



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>SERVICIO:</b> <input type="checkbox"/>	
Autorizar la instalación y tendido así como la permanencia anual de canales y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula	DDTU-13	
Permiso para la introducción de servicios en el municipio.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>	I. Federal			
	1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 27; 115, fracciones II y V.		
	2.	Plan Nacional de Desarrollo.		
	3.	Ley General de Bienes Nacionales.		
4.	Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.			
II. Estatal				
1.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 122, 123 y 139.			
2.	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo.			
3.	Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII.			
4.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México: Artículos 2, 3, 5, 31, 83.			
5.	Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: artículos 2, 3, 5, 8, 9, 12 y 14.			
6.	Código Administrativo del Estado de México: artículos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.10, 5.24, 28 y 5.29.			
7.	Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.			
8.	Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca			
III. Municipal				
1.	Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.			
2.	Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca.			
3.	Reglamento de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca.			
4.	Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Urbano.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>	Oficio de Autorización		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	De acuerdo al tiempo que dure el trabajo solicitado
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	No aplica



<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Introducción de ductos o cableados en el municipio.						
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		Si, para que los daños realizados sean debidamente reparados.						
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO	<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,</b>				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos; 2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.		Si	1 copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
1. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y, en su caso, los lugares en que por razones técnicas tengan que realizarse con sistemas especiales, en dos tantos; 2. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan 3. Acta Constitutiva 4. Poder Notarial 5. Identificaciones correspondientes (copias)		Si	1 Copia simple de cada uno de los requisitos	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios en los artículos 143 fracciones I, II, IV, V, VI, VII y, 144 Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G. Fracción II, incisos B, C, D, E, F, Fracciones X, XI, XII. Plan Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Ixtapaluca Bando Municipal de Ixtapaluca 2023. Título Noveno. Del Desarrollo Territorial y Urbano.				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
No aplica		No aplica	No aplica	Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto y Décimo Octavo. Código Financiero del Estado de México y Municipios				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	45 días hábiles							
<b>COSTO:</b>	Como lo marca la tarifa	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 144						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Ventanillas de pago, correspondientes a la Subdirección de Recaudación							



OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque y transferencia
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el proyecto afecte a terceros
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Territorial y Urbano				Administración Urbana	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Anuar Alfaro Reyes			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Ixtapaluca Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.		
LADA :	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	26 38 48 61 y 59 72 85 00	N/A	No aplica	No aplica	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
			N/A		
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA :	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	



<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Si no hago el pago en los primeros tres meses del año?
<b>RESPUESTA:</b>	Se le aplica una multa
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Quién autoriza el proyecto?
<b>RESPUESTA:</b>	Se somete a revisión por diferentes áreas técnicas
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si no es aprobado mi proyecto?
<b>RESPUESTA:</b>	Se le da una serie de recomendaciones para que ajuste su proyecto a la normativa del municipio
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

<p><b>ELABORÓ:</b></p>  <p>Lic. Olivia Carrillo Delgadillo Subdirectora de Gestión y Control Administrativo</p>	<p><b>VISTO BUENO:</b></p>  <p>Arq. Anuar Alfaro Reyes Director de Desarrollo Territorial y Urbano</p>	<p><b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b></p> <p><u>22 / Feb / 2023 .</u></p>
---	--	---